

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 120 Año XC

San Salvador de Jujuy, Octubre 29 de 2007.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Educación
Lic. Miguel Alfonso Rioja

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frías

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 7651 -H.-

EXPTE. N° 710-391/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR. 2007.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud, solicita el refuerzo de crédito presupuestario para la Partida: 1-1-1-2-3-4 "Personal Reemplazante- Área Secretaria Salud Publica (Excluido Per. Adm.)" y 3-1-1-1-1-2-53 "Adicional Medico de Guardia" de las distintas Unidades de Organización que pertenecen a esa Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y los fines de regularizar administrativamente el Ejercicio 2006;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2006, Ley N° 5510.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3167 -H.-

EXPTE. N° 710-391/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud, tramita el refuerzo de crédito presupuestario para la Partida: 1-1-1-2-3-4 "Personal Reemplazante - Área Secretaria Salud Publica (Excluido Per. Adm.)" y 3-1-1-1-1-2-53 Adicional Medico de Guardia de las distintas Unidades de Organización que pertenecen a esa Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio 2006;

El Artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto N° 4629-E-97;

La transferencia del Artículo 1° se realiza en la Jurisdicción "E" Ex - Ministerio de Bienestar Social a los efectos de regularizar administrativamente el registro de las Partidas, situación que oportunamente deberá adecuarse a las disposiciones del Artículo 7° del Decreto N° 6205-H-06;

Que del informe de Situación del Gasto del SIAF surge la disponibilidad del crédito presupuestario;

Por ello; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958 su modificatoria Ley N° 5045 y a los efectos de regularizar administrativamente el Ejercicio 2006;

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO del Tercer y Cuarto Trimestre, Ejercicio 2006.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI

Secretario de Egreso Públicos

DECRETO N° 8985 -G.-

EXPTE. N° 0300-144-07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social de la "ASOCIACION COOPERADORA INGENIERO MARIO LEON ROMANO" de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada", con asiento en esta Ciudad, cuyo texto ordenado que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, corre agregado de Fs. 07 a 14 autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8275 -H.-

EXPTE. N° 0516-653/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 JUN. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de CESAR ROLANDO JUÁREZ, D.N.I. N° 18.147.043 y de MARIA VERÓNICA ARTAZA, D.N.I. N° 20.247.941 el terreno individualizado como Lote 10 de la Manzana 106, Padrón D-3328, ubicado en San Pedro, Departamento del mismo nombre.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8539 -E.-

EXPTE. N° 1055-839/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. LUCIANO FRANCISCO MAGGIO TORRES, D.N.I. N° 26.232.157, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8604 -E.-

EXPTE. N° 1055-583/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Arq. MARIA NOEMÍ ARGUELLO, D.N.I. N° 24.966.809, a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8663 -E.-

EXPTE. N° 1055-213/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la C.P.N. CECILIA EUGENIA MIRANDA, D.N.I. N° 26.701.484, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8675 -E.-

EXPTE. N° 1055-601/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. FERNANDO SERGIO CUEVAS, D.N.I. N° 17.859.923, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8688 -S.-

EXPTE. N° 0731-115/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. NELIS ETELVINA GUERRERO, D.N.I. N° 17.168.975, CUIL N° 27-17168975-4, en el cargo Categoría 4 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R2-02-19 Hospital Nuestra Señora del Pilar el Talar, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a los expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8711 -E.-
EXPTE. N° 1055-6529/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Sra. MARIA JOSE AUTINO, D.N.I. N° 24.059.531, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8771 -S.-
EXPTE. N° 714-945/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:
 JURISDICCIÓN "R" MINISTERIO DE SALUD
 U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria"

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
C-1 (i-1)	21
Agrupamiento Profesional	
TOTAL.....	21

CREASE

Categoría	N° de Cargos
13 (c-4)	21
Agrupamiento Técnico	
TOTAL.....	21

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8843 -H.-
EXPTE. N° 0625-897/90.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de FRANCISCA CATALINA ZARATE, D.N.I. N° 5.731.058 el terreno individualizado como Lote 24 de la Manzana 125, Padrón A-76299, ubicado en B° 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8849 -H.-
EXPTE. N° 0516-1523/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MIGUEL VICENTE LOPEZ, D.N.I. N° 10.440.892 y de JUANA SANTOS, D.N.I. N° 6.556.319 el terreno individualizado como Lote 27 de la Manzana 104, Padrón A-86562, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8854 -H.-
EXPTE. N° 0516-1353/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARIA LUISA ROSALES, L.C. N° 7.349.491, el terreno individualizado como Lote 28 de la Manzana 103, Padrón A-86533, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 8856 -H.-
EXPTE. N° 0516-1390/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de HIPÓLITA TOCONAS, D.N.I. N° 4.142.495, el terreno individualizado como Lote 03 de la Manzana 88, Padrón A-86167, ubicado en B° El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8860 -H.-
EXPTE. N° 0625-1207/90.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MIGUEL ANGEL BALDERRAMA, D.N.I. N° 18.389.371 y de SILVIA ELSA FIGUEROA, D.N.I. N° 22.521.522, el terreno individualizado como Lote 12 de la Manzana 77, Padrón E-8414, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.-.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8976 -G.-
EXPTE. N° 0300-382-06 AGDO. N° 0300-91-03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por concedida, con retroactividad al 26 de Mayo de 2006, y por el término de dos (2) años, la continuidad del Retiro Voluntario solicitado por la Dra. ALICIA GRISELDA CAMU, Categoría A-2 (Ley 4413), Procurador Fiscal de la planta de personal permanente de Fiscalía de Estado, a tenor de lo previsto por el Artículo 4°, apartado 2-c, del Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9010 -G.-
EXPTE. N° 0650-801-06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Amplíase por el término de tres (3) años más, la prorroga otorgada por Decreto N° 7333-PI-2003 a la Lic. Susana Teresa Basílico, D.N.I. N° 6.034.999, para la tenencia de material arqueológico recuperado del yacimiento arqueológico "Pucará de La Cueva y Casillas" ubicado en el Departamento de Humahuaca, el cual se detalla en el Artículo 1° del Decreto N° 7333-PI-2003.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 9085 -G.-
EXPTE. N° 0300-413-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la CÁMARA CENTENARIO DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA QUIACA "Dr. EUGENIO TELLO" Asociación Civil, con asiento en la Ciudad de La Quiaca (Departamento Yavi) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Sesenta y Tres (63) Artículos, que corre agregado de Fs. 25 a 43.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

DECRETO N° 8032 -H.-
EXP. N° 1056-10465-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2006, Ley 5510/ 06 de la manera que se indica a continuación:

SE TRANSFIERE:

JURISDICCIÓN	"N"	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN	
U. DE O.	3	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN	
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR	
PARTIDA 2-5-8-1-1-55		ESCUELA DE EDUCACIÓN TECNICA N°2	
		PROFESOR R. SALAZAR	\$ 243.628,20.-

PARA REFORZAR:

JURISDICCIÓN	"N"	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN	
U. DE O.	3	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN	
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR	
PARTIDA 2-5-8-1-1-56		ESCUELA DE COMERCIO N° 1	
		JOSE A. CASAS	\$ 107.898,80.-
PARTIDA 2-5-8-1-1-22		ESCUELA LEGADO BELGRANIANO	\$ 135.729,40.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 3253 -H.-

EXP. N° 1056-10465-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAY. 2007.-

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar hasta el 100% las cuotas de Compromiso y Devengado N° 04/2006de la manera que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN	"N"	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN	
U. DE O.	"N3"	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
F. FINANC.	1	RENTAS GENERALES	
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN	
FUNCION	5	CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR	
PARTIDA 2-5-8-1-1-22		ESCUELA LEGADO BELGRANIANO	\$ 85.788,02.-
PARTIDA 2-5-8-1-1-56		ESCUELA DE COMERCIO N° 1	
		JOSE A. CASAS	\$ 50.000,00.-

C.P.N. ALDO OMAR FERRARI
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 8749 -H.-

EXP. N° 0412-43/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 AGO. 2007.-

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2007, conforme se indica a continuación:

SE INCORPORA

RECURSOS

Tipo:	35	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	
		FINANCIEROS	789.179,45
Clase	1	DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	789.179,45
Concepto	2	REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	789.179,45
Sub- Cpto.	28	Servicios Adicionales Policia de la Pcia.	
		Remanente de Ej. Anteriores	439.217,81
	29	Multas Varias Policías de la Pcia.-	
		Remanente de Ej. Anteriores	115.409,23
	30	Fondo Especial de Seg. Policia de la Pcia.	
		Remanente de Ej. Anteriores	234.552,41

EROGACIONES

Jurisdicción	"N"	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN	
U. de O.	1-A	POLICIA DE LA PROVINCIA	
Finalidad	2	SEGURIDAD	
Función	1	POLICIA INTERIOR	
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES	554.627,04
Sector	1	OPERACION	554.627,04
Part. Ppal.	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	554.627,04
Part. Pcial.	6	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES –	
		REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	554.627,04
	1	BIENES DE CONSUMO – REMANENTE DE EJERCICIO ANTERIORES	304.627,04
	7	Bs. De Consumo – Fdo. Serv. Adic.-	
		Remanente de Ej. Anteriores	189.217,81
	8	Bs. De Consumo – Multas Varias-	
		Remanente de Ej. Anteriores	115.409,23
	2	SERVICIOS NO PERSONALES – REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	250.000,00
	19	Serv. No Pers. – FDO. Serv. Adic.	
		Remanente de Ej. Anteriores	250.000,00
Sección 2		EROGACIONES DE CAPITAL	234.552,41
Sector 5		INVERSION REAL	234.552,41
Part. Ppal. 7		BIENES DE CAPITAL	234.552,41
Part. Pcial. 6		BIENES DE CAPITAL – REMANENTES DE EJERCICIO ANTERIORES	234.552,41
	20	Bienes de Capital – F.E.S. – Polic.	

Remanente de Ej. Anteriores

234.552,41

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8754 -DS.-

Expte. N° 765-1157/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2007.-

EL VICE – GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, al Sr. Secretario de Acción Social DR. FACUNDO MANUEL FIGUEROA CABALLERO los días 2, 3 y 4 de Septiembre de 2007 respectivamente, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
VICE – GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 8789 -H.-

Expte. N° 0500-551/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del titular, encargase la Cartera de Hacienda al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8790 -H.-

Expte. N° 0500-551/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reintegrase a la cartera de Hacienda su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8806 -H.-

Expte. N° 0516-447/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de RENE ROJAS, DNI. N° 18.665.735 y de AMANDA ROJAS, DNI. N° 25.109.944 el terreno individualizado como lote 06 de la Manzana 03, Padrón B-14.257, ubicado en Aguas Calientes, Departamento El Carmen.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8831 -E.-

Expte. N° 1050-1247/2007

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del titular, queda a cargo de la Cartera de Educación la Sra. SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Prof. MARIA TERESA JURE, DNI. N° 5.165.566

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 8917 -E.-

Expte. N° 1050-1002/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado en todas sus partes el Convenio MEC y T N° 329/06 suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, representado por su titular, Licenciado Daniel Fernando Filmus por una parte y por la otra el entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por el ex titular de la cartera, C.P.N. Armando Berrueto, en el marco del Sistema Educativo Nacional y la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075, cuyo texto corre agregado en autos.-

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 77-SDP.-

EXPTE. N° 660-232/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2006.-

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desembolso de la suma consignada en el Convenio firmado el día 3 de noviembre de 2006, entre la Secretaria de Desarrollo Productivo y la Unidad Ejecutora de Lucha Contra la Mosca Blanca de la Localidad de Aguas Calientes, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Convenio mencionado.-

Ing. en Prod. Agr. VICTOR EDUARDO MACHINEA
Secretario de Desarrollo Productivo
Ministerio de Producción y Medio Ambiente- JUJUY.-

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/07.-

OBRA: RUTA NACIONAL N° 52- PROVINCIA DE JUJUY.-
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMP. R. PROVINCIAL EX R. NAC. N° 40.-
SECCION: CONSTRUCCION DE BADEN EN ARROYO COQUENA II (Km. 4,72).-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 465.000,00 al mes de Abril de 2007.-
APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 29 de Noviembre de 2007 a partir de las 11:00 hs.-
FECHA DE LA VENTA DEL PLIEGO: A partir del 29 de Octubre de 2007.-
PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-
LUGAR DE APERTURA: Sede 6° Distrito DNV- Avenida Santibañez N° 1312- 4600- San Salvador de Jujuy.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sede 6to. Distrito- D.N.V. Avda. Santibañez N° 1312- San Salvador de Jujuy- Sección Contable/ Patrimonial.-
PUBLICAR: QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS A PARTIR DEL 24 DE OCTUBRE DE 2007.-

Ing. Civil Gustavo A. PEUSER
JEFE (INT.) 6° DISTRITO- DNV.-
24/26/29/31 OCT. 02/05/07/09/12/14/16/19/21/23/26 NOV.
LIQ. N° 67262 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 985.875,00 (PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-
DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2.007 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 985.875,00; PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
26/29/31 OCT.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/07

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.314.500,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FOCALIZADO (CIRCUITO MEDICO).-

APERTURA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2.007 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.314.500,00; PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513 Int. 110.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (PESOS MIL TRESCIENTOS).-

C.P.N. ELENA del VALLE MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL
26/29/31 OCT.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2007

Obra: "AMPLIACION Y REFACCION - CENTRO DE SALUD LOS HUAICOS"

Ubicación : DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 137.715,00.-

Plazo de Ejecución : TRES (3) MESES.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 09-NOVIEMBRE-2007. HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-

Ing. JORGE LUIS VERGARA
Director General
Dirección General de Arquitectura- Jujuy.-

26/29/31 OCT. LIQ. Nº 67300 \$ 20,50.-

CONTRATOS- ASAMBLEAS

Acta Nº 3.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete, se reúnen el Señor FAUSTINO ALFREDO CHAVEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 11.936377, CUIT. 20-11936377-3, y la Sra. TEUDOCIA ARMELLA, Documento Nacional de Identidad Nº 11.936.325, CUIT. 27-11936325-5, socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de **“EL RAPIDO DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”**.-

Los así reunidos vienen a ratificar las manifestaciones vertidas en Acta de Sociedad número dos de fecha veinticinco días del mes de mayo de dos mil tres y a cumplimentar los requisitos exigidos por la normativa a los fines de formalizar la inscripción en el Registro Público de Comercio, Acta que a continuación se transcribe íntegramente: **“ACTA Nº 2.** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil tres. Previa media hora de espera legal, siendo horas dieciocho treinta, se reúnen la totalidad de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **“EL RAPIDO DEL NORTE SRL.”**.- Estando presenta la Sra. Teudocia Armella y el Sr. Faustino Alfredo Chavez, se abre la asamblea extraordinaria para la cual fueron debidamente citados.- A tal efecto se dio lectura del orden del día, el cual se transcribe a continuación: 1.- Modificación del capítulo cuarto del contrato constitutivo, artículos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo.- 2.- Designación de un socio para cubrir el cargo de gerente por el plazo de un año.- 3.- Ratificación de las gestiones realizadas por el Sr. Faustino Alfredo Chavez, desde el vencimiento de su mandato hasta la fecha.- Luego de abierto el acto la Sra. Teudocia Armella manifiesta que en razón de las distancias que la separan de esta capital, se hace muy difícil cumplir con la función de Subgerente o gerente de la Sociedad aludida.- Que desde la cesión realizada por el Sr. Rubén Esteban Abalos, el Sr. Faustino Alfredo Chavez se hizo cargo satisfactoriamente con la Administración de la Sociedad. Y que a veces no puede llegar en tiempo para la firma de las notas que deben presentarse.- Por lo expuesto considera apropiada la modificación del capítulo cuarto del contrato constitutivo dejando sin efecto la figura del Subgerente. Y continuando con la figura del gerente por el plazo de un año de duración en su mandato.- Propone se modifiquen los artículos en la parte pertinente y pide se designe al Sr. Chavez Faustino para ocupar el cargo de gerente. En cuanto al punto tercero del orden del día manifiesta su voluntad de ratificar lo actuado por el mencionado.- Luego el Sr. Faustino A. Chavez manifiesta su beneplácito por las expresiones vertidas y por la confianza depositada en su persona. Además coincide, que las urgencias de la Administración impiden la mantención de la figura del Subgerente, considerando oportuna la modificación del contrato constitutivo.- Existiendo consenso y unanimidad, al respecto, los socios deciden suprimir la figura del Subgerente o Socio Subgerente, disponiendo modificar en la parte pertinente los artículos 9, 10, 11 y 12.- Designan al Sr. Faustino Alfredo Chavez como socio gerente de la Sociedad **“EL RAPIDO DEL NORTE SRL.”** por el plazo de un año.- Ratifican las gestiones realizadas por el Sr. Faustino Alfredo Chavez desde el vencimiento de su mandato y hasta el 25 de mayo de dos mil tres.- No siendo para más se da por finalizada la presente asamblea, firmando de conformidad los presentes.- Siguen dos firmas ilegibles con sus correspondientes aclaraciones: Teudocia Armella. DNI. Nº 11.936.325. Chavez Alfredo y una leyenda:

HACEPTO DE TODA CONFORMIDAD LA DESIGNACION DE GERENTE.-

Seguidamente manifiestan que los artículos modificados del contrato constitutivo quedarán redactados de la siguiente manera: **ARTICULO NOVENO:** La administración y representación de la sociedad, será ejercida por un socio que tendrá el carácter de gerente. En este acto, los socios, por unanimidad deciden designar FAUSTINO ALFREDO CHAVEZ. El mandato del nombrado tendrá un año de vigencia a partir de la fecha de la inscripción del contrato. Se requiere justa causa para la revocabilidad del cargo de gerente, siempre la cuestión deberá ser sometida a decisión judicial. El gerente designado constituye domicilio especial en el real arriba mencionado.- **ARTICULO DECIMO:** El Gerente puede celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social enumerados en el artículo cuarto del presente contrato. También podrá otorgar a una más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente.- Se suprime el artículo décimo primero. **EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La designación del Gerente se hará anualmente por la asamblea de socios. Esta puede asignar gerente general o gerentes especiales a uno o más terceros, en quienes puede delegar las funciones ejecutivas de la administración, en la forma y condiciones y con las facultades y limitaciones que de manera expresa se establezca en la respectiva designación.- La Sra. Teudocia Armella expresa que la Sociedad no ha podido trabajar con normalidad en razón de la falta de inscripción de la cesión realizada por el ex_ socio Sr. Rubén Esteban Abalos. La cual se ha regularizado en el mes de setiembre del cte. Año. Por ello nuevamente ratifica la actuación del Sr. Faustino Alfredo Chavez, como Gerente de la Sociedad. Asimismo manifiesta su plena conformidad por la labor realizada. Proponiendo al nombrado para ocupar el cargo por el plazo de un año.- El Sr. Faustino Alfredo Chavez coincide en las apreciaciones realizadas respecto del Sr. Abalos y manifiesta su conformidad por la confianza depositada en su persona. Finalmente acepta el cargo de socio gerente para el cual fue propuesto.- Finalmente los socios manifiestan que la presente se hace a los fines de cumplimentar los recaudos legales para la inscripción de la modificación realizada del contrato constitutivo en el Acta Nº 2.- Quedando designado el Sr. Chavez en el cargo de socio gerente.- No siendo para más, se da por finalizada la asamblea, firmando los presentes de conformidad.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 23 de octubre de 2007.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA- ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY.-

29 OCT. LIQ. Nº 67310 \$ 101,70.-

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DOS.- Nº 202.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA RAZON SOCIAL NOA CARD S.A.- En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil siete, Ante mí, Escribano Público, Luis Enrique Cabrera Granara, Titular del Registro Número Veintinueve, comparece **JORGE CARLOS ORLANDI**, argentino, L.E. Nº 8.080.005, casado, domiciliado legalmente en calle Necochea Nº 415, de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como así la doy que concurre a este acto en el carácter de presidente de la razón social **NOA CARD SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT Nº 30-70882010-1, cuya personería y habilidad para este acto la justifica con los siguientes instrumentos: a) Contrato social pasado mediante escritura numero noventa y uno, de fecha seis de mayo del año dos mil cuatro, autorizada por mi, en el protocolo de ese año de este registro a mi cargo, cuyo testimonio fuera inscripto en el Registro Público de Comercio al Folio 252, Acta Nº 246, Libro I de Sociedades Anónimas y bajo Asiento Nº 7, Folio 80/88, Legajo IX, del registro de escritura mercantiles, con fecha veinticuatro de Junio del año dos mil cuatro, y b) Escritura Nº 223, Ampliación de Capital y Modificación de Contrato Social de fecha veintiuno de diciembre de dos mil cinco y Escritura Nº 86 de fecha siete de Abril de dos mil seis, autorizadas por la escribana Marcela Viviana

Zamar mediante las cuales se protocolizaron las Actas N° 4, Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime de fecha 10 de diciembre de 2005; y Acta N° 5 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime de fecha 10 de diciembre de dos mil cinco respectivamente las cuales fueron inscriptas en el Registro Publico de Comercio bajo Asiento N° 1; Folio 1/6, del Legajo X de marginales del registro de escrituras mercantiles de sociedades anónimas de fecha 8 de mayo de dos mil seis, fotocopia del instrumento relacionado en el punto b se encuentran agregados al legajo de comprobantes como perteneciente a la escritura numero doscientos sesenta de fecha veinte de Octubre de dos mil seis; c) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha veinte de septiembre de 2007, de elección de autoridades y distribución de cargos; d) Escritura numero doscientos sesenta de fecha veinte de Octubre de dos mil seis, Ampliación de Capital .y Modificación de Contrato Social, autorizadas por mi en el protocolo de ese año de este registro a mi cargo, inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo Asiento N° 9; Folio 132/135, del Legajo X de marginales del registro de escrituras mercantiles de sociedades anónimas de fecha treinta y uno de Octubre De dos mil seis.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado expresa: Que viene por este acto a protocolizar en este registro a mi cargo: I) El acta de Directorio de fecha 05 de Julio de 2007, que lleva el N° 29, pasada a los folios 33 y 34, para considerar el aumento del capital social; II) El acta de asamblea general extraordinaria de fecha 20 de Septiembre de 2007 que lleva el N° 10, pasada a los folios 17, 18 y 19, donde se aprobó el aumento de capital de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) o sea hasta la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000.-); III) El acta de depósitos de acciones y registro de asistencia de la asamblea general extraordinaria de fecha 20 de septiembre de 2007, pasada al folio N° 10, del referido libro, donde consta el quórum y asistencia de los señores accionistas.- Los libros mencionados se encuentran debidamente rubricados por el Registro públicos de Comercio, e inscriptos al folio 252, Libro I, de Sociedades Anónimas, con fecha veinticuatro de Junio de 2004.- Actas que transcritas íntegra y literalmente dicen: I.- **ACTA DE DIRECTORIO N° 29.**- En San Salvador de Jujuy, a los 5 días del mes de Julio de 2007, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la sede social de NOA CARD S.A. los miembros del Directorio que firman al pie de la presente acta bajo la presidencia de su titular, Sr. Jorge Carlos Orlandi, quién manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el aumento del capital social en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) al respecto el Sr. Presidente propone que de las utilidades del ejercicio económico cerrado al 31 de Mayo de 2007, se distribuyan en acciones la suma de pesos trescientos mil, se produce un intercambio de opiniones y se acepta por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente. A continuación el Sr. Presidente mociona que se debe convocar a Asamblea General Extraordinaria para su tratamiento.- La moción es aprobada por unanimidad resolviéndose formular la siguiente convocatoria: Convócase a los Sres. Accionistas de Noa Card S.A. a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Belgrano N° 1136 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, el día 20 de Septiembre del año 2007 a las 19:30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Aumento de capital social.- Sin otros asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 19:30 horas.- Hay tres firmas ilegibles.- **II.- ACTA N° 10 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.**- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 20 días del mes de Septiembre de 2007, siendo las 19:30 horas, se reúnen en la sede social de NOA CARD S.A., en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas, que representan la totalidad del capital social, según consta en el registro de asistencia a Asamblea, por lo que la misma

se constituye en la forma prescripta en el art. 237, último párrafo de la ley 19.550.- El Sr. presidente del Directorio, Sr. Jorge Carlos Orlandi, pone a consideración el primer punto del Orden del día que dice: "Elección de dos accionistas para firmar el acta".- Son elegidos por unanimidad los Sres. Federico Savino y Rubén Rivarola (p), a continuación se trata el segundo punto del Orden del día, que dice: "Aumento de Capital Social".- Destaca el presidente que en virtud de las utilidades realizadas y líquidas, que surgen del balance cerrado al 31 de Mayo de 2007, y que fuera aprobado mediante acta de asamblea ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2007, el directorio propone distribuir una parte de los resultados acumulados en 300 acciones liberadas de pesos \$ 1.000 c/u, las cuales totalizan la suma de pesos trescientos mil \$ 300.000.- Continúa expresando el presidente del directorio que para poder implementar la capitalización de los resultados en acciones, deberá aumentarse el capital social de \$ 700.000 a \$ 1.000.000, aumento representado por 300 acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 1.000 c/u y de 1 voto por acción, representativas del aumento de capital dispuesto, siendo dichas acciones idénticas a las acciones ordinarias en circulación, y en idéntica proporción a las participaciones actuales.- En razón de dicho aumento, el capital actual de la sociedad asciende a la suma de \$ 1.000.000.- Puesta a votación la propuesta del directorio, la asamblea resuelve su aprobación por unanimidad.- Asimismo se propone que se autorice al presidente para que eleve a escritura pública la presente acta, y al Escribano Luis Enrique Cabrera Granara para que cumpla con los trámites ante el Registro Público de Comercio, inscribiendo el mencionado aumento del capital social.- Puesta a consideración se aprueba por unanimidad.- Sin más asuntos que tratar se da por concluida la asamblea a las 20:30 horas.- Hay tres firmas ilegibles.- **III.- LIBRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA.**- "Asamblea General Extraordinaria N° 10 del 20 de Septiembre de 2007. "Número de orden- 1, Fecha: Año 2007, Día 20, Mes 09, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Federico Raúl Savino, D.N.I. N° 24.697.797, Güemes N° 934-P. 10- Dpto D, S.S. de Jujuy.- Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si- Cantidad de Acciones o Certificados: 357- Número de los Títulos, Acciones o Certificados N° 1 al 51, N° 101 al 151 y N° 201 al 455 - Capital \$ 357.000-Cantidad de votos-357-Firmas: Ilegible.- "Número de orden- 2, Fecha: Año 2007, Día 20, Mes 09, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Rubén Rivarola, D.N.I. N° 3.903.495, República de Siria N° 39-Palpa-Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si- Cantidad de Acciones o Certificados:308- Número de los Títulos, Acciones o Certificados N° 52 al 95, N° 152 al 195 y N° 456 al 675- Capital \$ 308.000, cantidad de votos 308- Firmas: Ilegible.- "Número de orden- 3, Fecha: Año 2007, Día 20, Mes 09, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Jorge Carlos Orlandi, D.N.I. N° 8.080.005, Pje. Hungría N° 540, S.S. de Jujuy- Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si- Cantidad de Acciones o Certificados: 35- Número de los Títulos, Acciones o Certificados N° 96 al 100, N° 196 al 200 y N° 676 al 700.- capital \$ 35.000, cantidad de votos 35- Firmas: Ilegible.- Siendo las 30:30 hs, del 20 de Septiembre de 2007, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asambleas, con la presencia de tres accionistas que representan el 100% del capital social: Hay tres firmas Ilegibles- Es copia fiel de las actas referenciadas, las que quedan protocolizadas en el protocolo de este año de este registro a mi cargo, y que en copia agrego al legajo de comprobantes de la presente escritura.- A continuación el compareciente continúa expresando que en virtud del aumento de capital el artículo quinto del estatuto social queda redactado de la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO:** El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) representado en 1.000 acciones, de (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción.- El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de asamblea general ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550" .- En consecuencia se le da forma notarial al aumento de capital de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), la reforma y adecuación de los estatutos sociales.- Previa lectura y ratificación firma en constancia el

compareciente, todo por ante mí, escribano autorizante que certifico y doy fe.- Hay una firma que pertenece a JORGE CARLOS ORLANDI.- Está mi firma y sello notarial, Ante mí: LUIS ENRIQUE CABRERA GRANARA.- **CONCUERDA:** con su Escritura matriz que paso ante mí al folio trescientos noventa y cinco del Protocolo del corriente año de este Registro a mi cargo.- Para **NOA CARD S.A.**, expido este primer Testimonio en tres hojas de Actuación Notarial, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ACT. NOT. N° A-00075512- ESC. LUIS ENRIQUE CABRERA GRANARA- TIT. REG. N° 29- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 26 de Octubre de 2007.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA- JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

29 OCT. LIQ. N° 67315 \$ 52,70.-

REMATES

DARDO ROBERT ROJAS

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

Dr. RICARDO CHAZARRETA, Juez Presidente de trámite del Tribunal del Trabajo Secretaria Sala II en el **Expte. N° B-102880/03**, caratulado: “Cobro de diversos rubros laborales Inocencia Cari c/Hotel Peial. y/o Municipal de Humahuaca y Otros, comunica por 3 veces en 5 días que el Mart. Pub. Jud. DARDO ROBERT ROJAS M.P. N° 60, procederá a la Venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), Y SIN BASE Un compresor eléctrico monofásico de 50 litros Marca UR2 Sintenbloc, Motor de 2HP completo con pico de encastre, sin otros accesorios , en regular estado.- Todo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes.- Los interesados podrán revisar el bien, desde una hora antes. La subasta se efectuará el Día Martes 30 de Octubre del 2007 a horas 17 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en Calle Calilegua N° 657, del B° Lujan de esta Capital. Edictos en un Diario local y sin cargo en el Boletín Oficial. San Salvador de Jujuy 22 de Octubre del 2.007.-

Ana Berta Carrillo Firma Habilitada.

24/26/29 OCT. S/C.-

JULIO ARGENTINO VILLEGAS

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

REMATE DE VEHÍCULOS LEY 20.785-ART 10 BIS.

El Martillero Público del Banco de la Nación Argentina, Julio Argentino Villegas Mat. Nro 88 hace saber que a solicitud de Gendarmería Nacional, y por disposición (Oficio Judicial Nro 1088/06) del Juzgado Federal Nro. 2 de Jujuy Secretaría Penal Nro. 4 de conformidad a la Ley 20.785 art. 10 bis. **REMATARÁ** el día 31 de octubre del 2007 a las 11 horas, en las instalaciones de la Sección “San Pedro” de Gendarmería Nacional sito en el acceso sur y la Ruta Nacional N° 34, (Campamento de Vialidad Nacional) de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Vehículo: Automóvil Peugeot 504, año de fabricación 1970, sin chapa patente, chasis N° 5014702, motor N° 114278, involucrado en el **Expediente N° 838/96**, Causa “VERA NICOLAS S/INFRACCIÓN LEY 6582/58” Registro del Juzgado Federal Nro 2 de Jujuy, Secretaría penal N° 4. Podrán los interesados examinar el Vehículo en el playón de Gendarmería Nacional San Pedro de Jujuy, los días hábiles de 09,00 hs a 12,00 hs y de 16,00 hs a 19,00 hs.-

Condiciones: Sin base. al contado y mejor postor.

Gastos: El 10 % correspondiente a la comisión del Martillero, gastos de verificación y de inscripción inicial del automotor, a cargo del comprador.-

Todos los pagos serán en dinero efectivo en el acto de la subasta. El Bien será rematado en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra, debiendo el comprador dentro de los (5) cinco días posteriores del remate, retirarlo del lugar donde está depositado.

Documentación: El comprador deberá exhibir documentación que acredite su Identidad y fijar domicilio en la Provincia de Jujuy.

Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en un diario local Informes: Gendarmería Nacional Sección “San Pedro” y/o ESC 53 “Jujuy” TE 0388-4253630 y/o Martillero actuante 0388-154140009.

San Salvador de Jujuy, 24 de octubre del 2007.-

26/29 OCT. LIQ. N° 67307 \$ 17,70.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE.N° B-140183/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2.007.- AUTOS Y VISTOS:.- RESUELVO: 1.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 09 de abril de 2008, a hs. 8,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mí Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

29/31 OCT. 05/07/09 NOV. LIQ. N° 67314 \$ 29,50.-

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 8 en el **EXPTE.N° B-140183/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN al B-137.358/05, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Octubre de 2.007.- AUTOS Y VISTOS:.- RESUELVO: 1.- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 09 de abril de 2008, a hs. 8,00 o el día inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 LCQ).- 3.- Notifíquese, regístrese, déjese copias en autos Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI- Juez – Ante mí Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2007.- Secretaria N° 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

29/31 OCT. 05/07/09 NOV. LIQ. N° 67314 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. BEATRIZ J. GUTIÉRREZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-143105/05** caratulado: “EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: CARI ANA SILVIA C/ FUSTER DIEGO FERNANDO – BRIZUELA GUSTAVO GABRIEL hace saber al demandado DIEGO FERNANDO FUSTER que se ha dictado la siguiente Providencia de fs. 63: “S.S. de Jujuy, 12 de abril de 2006: Téngase por expedita la vía ejecutiva. En consecuencia en conformidad a lo que dispone el art.472, 478 y 480 del

CPC, líbrese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra de los accionados Diego Fernando Fuster y Gustavo Gabriel Brizuela en el domicilio denunciado por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 06 CTVOS (\$1.522,06), que se reclama por capital, con más la suma de PESOS setecientos sesenta y uno (\$ 761) calculadas para acrecidas del presente juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO y procédase sobre los bienes de propiedad del accionado hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial al propio afectado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndole a los ejecutados a que manifiesten y en su caso expresen monto, nombre y domicilio de los acreedores.- Asimismo, Cíteselo de remate para que en el término de CINCO DÍAS, con mas DIEZ DIAS de ampliación en razón de la distancia para el primero de los nombrados y CINCO DIAS para el segundo; opongán excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término íntimeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia y Mandamiento de Ley 22172 al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba con las facultades inherentes al caso. ". Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. (art.154 del CPC) DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ ANTE MI PROC. MARTA B. DE OSUNA PROSECRETARIA" "S.S. de Jujuy, 12 de septiembre de 2007. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y en conformidad a lo dispuesto en el art. 162 del CPC. Notifíquese al codemandado Diego Fernando Fuster la providencia de fs. 63 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Diario Local por el término de tres veces en cinco días. Notifíquese (art. 154 del CPC) DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ ANTE MI PROC. MARTA B. DE OSUNA PROSECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de septiembre de 2007.-

24/26/29 OCT. LIQ. N° 67298 \$ 17,70.-

DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, EN LA CAUSA: **EXPTE. N° B-151.503/06** caratulado: "EJECUTIVO: CARLOS EDUARDO BONINO C/ GOMEZ BORUS, ELENA BEATRIZ", procede a notificar la RESOLUCIÓN recaída en autos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE AGOSTO DEL 2007. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CARLOS EDUARDO BONINO, en contra de GOMEZ BORUS ELENA BEATRIZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.371), con más los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de un pagaré corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.). 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MAXIMILIANO QUISPE, por la labor desarrollada en autos, como patrocinante en la suma de PESOS

CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) por los motivos expuestos en los considerandos, a los que en caso de mora se le aplicarán los intereses correspondientes a la Tasa Pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina desde que la presente resolución quede firme y hasta su efectivo pago de lo adeudado, se les aplicarán los mismos intereses que al capital, una vez que la presente resolución quede firme, con mas IVA si correspondiere.4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el término de CINCO DIAS de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos. 5) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado en consecuencia notifíquese la presente resolución por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley. 6) Notificar, agregar copia, protocolizar. Firmado Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, ante mí, Secretaria Esc. SILVIA TABBIA. ES COPIA.- Secretaria: ESC. SILVIA TABBIA, Secretaria. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2007

24/26/29 OCT. LIQ. N° 67294 \$ 17,70.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **expte. B-153178/06 EJECUTIVO: BONINO, CARLOS EDUARDO C/ NARVAEZ, VICTOR HUGO** Notifíquese mediante edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. VICTOR HUGO NARVAEZ, D.N.I.: 24.504.021, del proveído de fs. 08: "San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2006. Téngase por presentada al Dr. MAXIMILIANO RODRIGO DANIEL QUISPE, en nombre y representación del Sr. CARLOS EDUARDO BONINO, a mérito del poder gral. para juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y ss. Del C.P.C., líbrese mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO en contra del demandado Sr. VICTOR HUGO NARVAEZ, en el domicilio denunciado por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 1.297,00), en concepto de capital reclamado, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 389,10), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio, en defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término íntímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles las futuras resoluciones por Ministerio de Ley, art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado facultase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. Notifíquese y Oficiése.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI -JUEZ- ANTE MI Sra. JULIANA VERCELLONE: CON FIRMA HABILITADA"- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 23 de mayo de 2007.- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-

24/26/29 OCT. LIQ. N° 67295 \$ 17,70.-

LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY por ACTUACIONES SUMARIAS ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS BAJO **EXPTE. N° 0412-210-2006**, SOLICITA LA NOTIFICACION DEL

SARGENTO PRIMERO (L. 12.188) CARLOS RUBEN AGUILAR, D.N.I. N° 23.868.360, DEL DECRETO N° 8513-G/2007, DE FECHA 24-07-07, MEDIANTE LA CUAL EL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER DECRETA: "...ARTICULO 1ro.: APLICASE, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2007, LA SANCION DISCIPLINARIA DE CESANTIA EN CONTRA DEL SARGENTO PRIMERO CARLOS RUBEN AGUILAR, POR INFRACCION ART. 15° INC. D) DEL REGLAMENTO DEL REGIMEN DISCIPLINARIO POLICIAL, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 26° INC. A) DEL MISMO CUERPO LEGAL...S. S. DE JUJUY, 23 DE OCTUBRE DE 2007.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

24/26/29 OCT. LIQ. N° 67292 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, se hace saber que en el **Expte. N° B-87328/02-** caratulado: "PREPARA VIA-EJECUTIVO: VALLE FÉRTIL S.A. c / ALEJANDRO CALLATA" se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE Agosto de 2004- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE:... I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por VALLE FÉRTIL S.A., en contra de ALEJANDRO CALLATA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: UN MIL QUINIENTOS CON 00/100.-, (\$ 1.500), con más las costas del juicio, el coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y el % 6 anual y como interés punitivo el % 50 del anterior desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los Honorarios del Dr. MARCELO ALEJANDRO MONERRIS, en la suma de PESOS: 450,00.-, los que sólo en caso de mora devengarán intereses conforme lo considerado, con mas IVA si correspondiera.- III.- Costas a cargo de la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- IV.- Notificar la presente resolución a los accionados en el domicilio real y las futuras por Ministerio de la Ley.- V.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- VI.- Registrar...- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA JULIA GARAY– SECRETARIA.-

Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (Art. 162 del C.P.C.) por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en secretaria a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Octubre de 2.007.-

26/29/31 OCT. LIQ. N° 67299 \$ 17,70.-

Dra. MARIA ROSA CABALLERO de AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-79.541/02:** caratulado: "DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO: FRIAS, Emilio Eduardo c/ MELANO de MORALES, Carmen del V. y MORALES, Luis Alberto", se ha dictado la siguiente Sentencia: "En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 23 días del mes de Febrero del año dos mil cinco- LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, dijo; Los doctores dijeron ... Por todo ello, la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial: RESUELVE: 1°) Hacer lugar a la demanda ordinaria por disolución de sociedad de hecho promovida por EMILIO EDUARDO FRIAS en contra de CARMEN DEL V. MELANO DE MORALES y LUIS ALBERTO MORALES y en consecuencia declarar disuelta

dicha sociedad, con respecto a los socios, al 29 de noviembre de 2000 y respecto de terceros, una vez que se cumpla con la publicación establecida en el art. 89 de la Ley 19-550.- 2°) Disponer que por vía de ejecución de sentencia, se proceda a su liquidación hasta concretarse su partición, a cuyos fines las partes deberán proponer liquidador de la sociedad.- 3°) Imponer las costas a los accionados que resultan vencidos. (Art. 102 del C.P.C.).- 4°) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes, hasta tanto se concrete la partición y se determine los resultados finales de la actividad asociativa.- 5°) Regístrese, agréguese copia en autos. Notifíquese por cédula, dése intervención a C.A.P.S.A.P. y Dirección Provincial de Rentas.- Fdo. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR- Pte. de trámite: Dres. VICTOR E. FARFAN y MARIA V. PAGANINI DE FRIAS- Vocales: ante mí: Sra. MARIA T. BARRIOS- Pro-Secretaria".- ES COPIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Mayo de 2.007.-

26/29/31 OCT. LIQ. N° 67301 \$ 17,70.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal N°6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el **Expte. N°10.951/06** caratulado "YLLESCA, ROMINA p.s.a. AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO – PALMA SOLA".- que tramita ante la Secretaría N°11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a la inculpada YLLESCA, ROMINA, argentina, último domicilio en Villa Nueva Esperanza de la localidad de Palma Sola, Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1° del C.P.P). SIN CARGO San Pedro de Jujuy, 17 de Octubre de 2007.-

26/29/31 OCT. S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría n° 12, en el **Expte. N° B-165546/06** caratulado: "EJECUTIVO: LARA (h), HUGO ALBERTO c/ GRAMAJO ESTELA DEL VALLE", cita y emplaza a la demandada ESTELA DEL VALLE GRAMAJO para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en concepto de capital, con más la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), calculada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago se le hará saber que se ha ordenado trabar EMBARGO PREVENTIVO en forma definitiva sobre el inmueble individualizado como Lote 19, Manzana 158, hoy Circunscripción 1, Sección 12, Manzana 80, Parcela 19, Padrón A-41454 con Dominio en Matrícula A-31401 ubicado en B° Santa Rosa, Dpto. Manuel Belgrano, Jujuy. Asimismo, cítesela de Remate para que en el término de CINCO DIAS concurra ante este Juzgado, Secretaría n° 12 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución. Intímese a la accionada a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento de este Juzgado en el plazo antes indicado, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local TRES VECES EN CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 1 de Octubre de 2.007.- Secretaría n° 12.-

29/31 OCT. 05 NOV. LIQ. N° 67311 \$ 17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° 13/1981, Caratulado: "SUCESORIO AB INTESTATO DE ADRIAN ALBERTO

SERAPIO Y MARTA LILA SANCHEZ”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ADRIAN ALBERTO SERAPIO L.C. N° 7.265.492 Y MARTA LILA SANCHEZ, D.N.I. N° 1.768.901**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Agosto de 2007.-
SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria habilitada.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67289 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **GUEVARA MILAGRO CARMEN.-**

SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE OCTUBRE DE 2007.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67290 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **PABLO DIAZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Pedro de Jujuy, 31 de julio de 2007. Dra. Liliana Pellegrini- Secretaría Por Habilitación.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67296 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de Don **VIVEROS SIRIACO.-**

SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Setiembre de 2007.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67293 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **RUFINA YONAR.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 16 de octubre de 2007.
Secretaria: Dra. PAULA TURK MATEO.-

24/26/29 OCT. LIQ N° 67297 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. MAXIMA CATARI.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de SEPTIEMBRE del 2007.-

Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67303 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **INOCENCIO ZELAYA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Septiembre de 2007.-
Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67305 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **ESTEBAN CRUZ, L.E. N° 7.270.079.-**

Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2007.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67304 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **INES QUISPE.-**

Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.-

San Salvador de Jujuy, 05 de octubre de 2006.

26/29/31 OCT. LIQ N° 67306 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ADRIANA OQUENDO GOMEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de octubre de 2007.-
Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

26/29/31 OCT. LIQ N° 67309 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **RIOS FLORENTINA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006.-
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

26/29/31 OCT. LIQ. N° 67313 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-178685/07, Caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO: DIEZ, OSCAR WENCESLAO”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **DIEZ, OSCAR WENCESLAO D.N.I. N° 8.176.705**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de MARZO de 2007.-
Secretaria: MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada

29/31 OCT. 05 NOV. LIQ. 67316 \$ 17,70.-